

La mejora de la seguridad en los ascensores afectará a todo el parque de instalaciones catalán

En Catalunya existen 200.000 instalaciones de ascensores en funcionamiento, dentro del millón de toda España



Gremi d'Ascensors



Gremi d'Ascensors

Los nuevos adelantos tecnológicos hacen que las instalaciones sean cada vez más seguras, cómodas y eficientes energéticamente

El parque de ascensores incorpora continuamente aparatos en el mercado con nuevos adelantos tecnológicos que aumentan sus prestaciones, incorporan mejoras técnicas en sus componentes y, junto con un mantenimiento más efectivo, dan como resultado instalaciones más seguras, confortables y eficientes energéticamente.

Pero también están en uso ascensores más antiguos, que pertenecen a reglamentaciones anteriores, con materiales y tecnologías en desuso, en las que las prestaciones están en desventaja con los nuevos ascensores, y que

en algunos casos merecen que se les realicen intervenciones de mejora. Por este motivo, la reglamentación de ascensores define las reglas de seguridad aplicables al sector que sirven para proteger a las personas, los animales y las propias instalaciones frente a riesgos de accidentes que pueden producirse a consecuencia del funcionamiento, del mantenimiento o de un uso indebido del ascensor.

De acuerdo con este principio, es objetivo de la Administración acercar las prestaciones y la seguridad de las nuevas instalaciones al resto de ascensores instalados, arbitrando las medidas necesarias. Por este motivo, una nueva

normativa, que entrará en funcionamiento en 2023, prevé acciones muy importantes que implicarán grandes cambios en los ascensores existentes.

Las modificaciones más relevantes que hay que aplicar incluyen medidas en materia de nivelación, seguridad y accesibilidad. En este ámbito, deberá garantizarse que en todos los ascensores la precisión de la parada sea ± 10 y la precisión de nivelación ± 20 mm. También deberá incorporarse un dispositivo de control de carga que impida la sobrecarga de la cabina. En cuanto a las medidas de protección de la persona usuaria contra el cierre de las puertas durante la entrada o la salida de la cabina, la normativa indica que deberán colocarse barreras fotoeléctricas que impidan que las puertas automáticas puedan golpear a los usuarios en la entrada o la salida de la cabina.

Así mismo, deberán incorporarse dispositivos de seguridad que impidan los movimientos ascendentes incontrolados de la cabina y los movimientos incontrolados de la cabina en reposo y con puertas abiertas.

Contar con comunicación bidireccional en cabina es una medida pensada en caso de rescate

Documentación a punto

La asesoría técnica del Gremi d'Ascensors destaca que uno de los aspectos más relevantes de la nueva reglamentación es que se insiste en las obligaciones del titular de guardar y custodiar toda la documentación relacionada con el ascensor y sus instalaciones. Se pone de manifiesto que este punto adquiere mayor importancia cuando la instalación es antigua y no están localizados la documentación ni el manual de instrucciones ni de mantenimiento, por ejemplo.

La normativa hará también inciso en la información que la empresa conservadora debe proporcionar al titular de la instalación en relación con las actividades del mantenimiento.

de usuarios atrapados. Todos los ascensores deberán dotarse de un dispositivo de comunicación bidireccional que garantice que las personas atrapadas puedan pedir auxilio en cualquier momento a un centro de rescate. Habrá que cambiar también el guiado de cabina y contrapeso allá donde haya guías de madera, cilíndricas

o de raíl. Con estas medidas, al margen de mejorar las prestaciones de los ascensores existentes, se quiere reducir los accidentes que todavía se producen, como las caídas por obstáculos en la entrada y la salida de la cabina producidas por una nivelación deficiente, los golpes recibidos por las puertas automáticas en las maniobras de entrada y salida de la cabina, asegurar el control de carga de la cabina o permitir la comunicación permanente entre el usuario atrapado en la cabina y un centro de control que activa el rescate.

Otras medidas, como los contrapesos y las guías, afectarán a muchos ascensores antiguos, mayormente situados en L'Eixample barcelonés o en núcleos antiguos de poblaciones. Podría tener especial afectación en edificios de protección patrimonial o con elementos arquitectónicos protegidos.

Obligaciones de los titulares

Los reglamentos de la seguridad industrial sitúan a los instaladores y conservadores como los primeros actores en materia de obligaciones y responsabilidades, pero los titulares tienen también un papel relevante, y así se define en la normativa de ascensores.

El titular tiene la obligación de contar con toda la documentación relacionada con el ascensor y de mantener las instalaciones en las condiciones de seguridad adecuadas, realizando las reparaciones y sustituciones de los elementos cuando sea necesario. También debe contratarse la inspección periódica con un organismo de control, en el plazo que corresponda. Recordamos que la empresa conservadora debe avisar con un plazo de antelación de dos meses. Además, el titular está obligado a corregir los defectos detectados con motivo de la inspección.

Más información

Gremi d'Ascensors de Catalunya
www.gedac-gremi.org
Tel. 93 451 45 11

Cursos 100% subvencionados para trabajar en ascensores

Nueva promoción para menores de 29 años

Infórmate en el Gremi



Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya GEDAC